

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 258993105001201800013-01
DEMANDANTE: LICEO MALLELI CASTILLO POVEDA, EDISSON JOSE HERNANDEZ MARTINEZ, FREDY ALEXANDER HERNANDEZ MARTINEZ, YULIETH ANDRES RODRIGUEZ ACOSTA, QUEVIN ANTONIO GOMEZ MARTINEZ, GLORIA MARLEN MARTINEZ CASALLAS
DEMANDADO: ESCOBAR CAMPOS CONSTRUCTORES S.A.S
FECHA DE LA SENTENCIA: VEINTE (20) de AGOSTO de DOS MIL VEINTE (2020)
MAGISTRADO PONENTE: JAVIER ANTONIO FERNANDEZ SIERRA

RESUELVE:

1. CONFIRMAR LA SENTENCIA DE 4 DE OCTUBRE DE 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ.
2. EXHORTAR A LA FALLADORA DE INSTANCIA PARA QUE ATIENDA LOS PREVISIONES LEGALES ENTRE OTRAS, LAS CONTEMPLADAS EN LOS NUMERALES 4 Y 5 DEL ARTÍCULO 42 DEL CGP; CON EL FIN DE LOGRAR LA EFECTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.
3. COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE. FÍJESE COMO AGENCIAS EN DERECHO LA SUMA DE \$200.000

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 21/08/2020 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 21/08/2020 , a las 5: 00 p. m, no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.